



2024/2084(INI)

3.12.2024

PROYECTO DE INFORME

sobre el Semestre Europeo para la coordinación de las políticas económicas:
prioridades sociales y en materia de empleo para 2025
(2024/2084(INI))

Comisión de Empleo y Asuntos Sociales

Ponente: Maravillas Abadía Jover

ÍNDICE

	Página
PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO	3

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO

sobre el Semestre Europeo para la coordinación de las políticas económicas: prioridades sociales y en materia de empleo para 2025 (2024/2084(INI))

El Parlamento Europeo,

- Visto el artículo 3 del Tratado de la Unión Europea,
 - Vistos los artículos 9 y 149 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,
 - Vista la Comunicación de la Comisión, de 15 de noviembre de 2024, sobre el Estudio Prospectivo Anual sobre el Crecimiento Sostenible para 2025 (COM(2024)XXX),
 - Vista la propuesta de la Comisión, de XXX de 2024, de informe conjunto sobre el empleo de la Comisión y del Consejo (COM(2024)XXX),
 - Vista la Recomendación de la Comisión, de XXX de 2024, de Recomendación del Consejo sobre la política económica de la zona del euro (COM(2024)XXX),
 - Visto el informe de la Comisión, de XXX de 2024, titulado «Informe sobre el Mecanismo de Alerta de 2025»,
 - Vista la Comunicación de la Comisión, de 15 de noviembre de 2024, titulada «Evaluación general de los proyectos de planes presupuestarios para 2025» (COM(2024)XXX),
 - Visto el proyecto de documento de trabajo de los servicios de la Comisión sobre las revisiones previstas del cuadro de indicadores del procedimiento de desequilibrio macroeconómico en el contexto del proceso de revisión periódica (SWD(2024)XXX),
 - Vista su Resolución de 22 de octubre de 2024 sobre la Posición del Consejo sobre el proyecto de presupuesto rectificativo n.º 4/2024 de la Unión Europea para el ejercicio 2024: actualización de los ingresos (recursos propios) y ajustes a algunas agencias descentralizadas¹,
 - Visto el informe de Mario Draghi sobre el futuro de la competitividad europea (2024),
 - Visto el informe de Enrico Letta sobre el futuro del mercado único (2024),
 - Visto el artículo 55 de su Reglamento interno,
 - Visto el informe de la Comisión de Empleo y Asuntos Sociales (A10-0000/2024),
- A. Considerando que se ha avanzado hacia la consecución de los objetivos de empleo de la Unión a pesar de la incertidumbre creada por la guerra de agresión de Rusia contra

¹ Textos Aprobados, P10_TA(2024)0024.

Ucrania y el impacto de la elevada inflación, y que el empleo en la Unión siguió creciendo con fuerza en 2023, si bien en algunos Estados miembros persisten las altas tasas de desempleo, en particular las de desempleo juvenil, así como las importantes desigualdades entre sectores y regiones, lo que podría afectar negativamente a la cohesión social y al bienestar de los ciudadanos europeos a largo plazo;

- B. Considerando que los retos demográficos, como el envejecimiento de la población, las bajas tasas de natalidad y la despoblación rural, afectan profundamente a la sostenibilidad de los sistemas de protección social y, por tanto, representan un reto estructural para la economía de la Unión, y que, como se subraya en el informe Draghi, el crecimiento sostenible en Europa depende en gran medida de la inclusión de la población activa en el mercado laboral y de un sistema de bienestar sólido;
 - C. Considerando que el informe Letta lamenta la disminución de la tasa de natalidad, señala la importancia de crear un marco de apoyo a todas las familias como parte de una estrategia de crecimiento integrador y destaca la necesidad de promover políticas de conciliación de la vida profesional y la vida privada;
 - D. Considerando que la inflación ha aumentado la carga que soportan los hogares, y que los costes de la vivienda y la pobreza energética siguen siendo problemas importantes;
 - E. Considerando que la escasez de mano de obra y de personal cualificado sigue siendo un problema a todos los niveles, agravado por la falta de candidatos para cubrir puestos críticos en sectores clave como la educación, la sanidad y la construcción, especialmente en las zonas afectadas por la despoblación;
 - F. Considerando que la crisis del relevo generacional y el escaso acceso a los servicios públicos han provocado un aumento del riesgo de pobreza y exclusión social, que afecta especialmente a los niños y a las personas mayores;
 - G. Considerando que el progreso social en la Unión debe avanzar de manera coherente con los objetivos de estabilidad de los criterios de Maastricht, garantizando que la integración económica no agrave las desigualdades entre generaciones y regiones;
1. Considera que la Comisión y el Consejo deben seguir aplicando el pilar europeo de derechos sociales, en consonancia con el plan de acción de marzo de 2021;
 2. Reitera la importancia de apoyar el desarrollo de las capacidades de la mano de obra a fin de mejorar la competitividad y garantizar un empleo de calidad; insta a los Estados miembros a que refuercen la formación profesional y digital, promoviendo al mismo tiempo la inclusión de las personas con discapacidad en la población activa para hacer frente a la escasez de mano de obra y apoyar la igualdad de oportunidades en el mercado laboral, teniendo en cuenta que, aunque se ha producido una mejora, las personas con discapacidad siguen enfrentándose a obstáculos significativos en el mercado laboral;
 3. Pide a la Comisión que incluya recomendaciones específicas sobre la asequibilidad de la vivienda en el Semestre Europeo y que promueva la inversión en vivienda, también a través de los instrumentos financieros del Banco Europeo de Inversiones; considera que la revisión del marco regulador de la Unión para el sector de la vivienda debe facilitar la

construcción de viviendas accesibles y eficientes desde el punto de vista energético que satisfagan las necesidades de los jóvenes, las personas con movilidad reducida y las familias en situación de riesgo, así como proteger a los propietarios de viviendas de una mayor disminución de la oferta;

4. Pide la aplicación de un plan de acción europeo sobre salud mental, en consonancia con las recientes recomendaciones de la Comisión²; pide que el Semestre Europeo trate el impacto socioeconómico de la soledad en la productividad y el bienestar promoviendo una estrategia de la Unión que aborde la soledad no deseada que, a su vez, pueda fomentar la solidaridad intergeneracional y reforzar los programas de apoyo emocional para los jóvenes y las personas mayores;
5. Pide la aplicación de políticas que promuevan el equilibrio entre la vida profesional y la vida privada, con el fin de mejorar la calidad de vida de todas las familias; pide a la Comisión que presente una propuesta legislativa para la creación de una tarjeta europea para las familias numerosas y un plan de acción europeo sobre familias monoparentales, que ofrezca ventajas fiscales, educativas y sociales;
6. Pide que se dé prioridad a los retos demográficos en la política de cohesión de la Unión y que se equipare su importancia a la del Pacto Verde y la Estrategia Digital; pide a la Comisión que declare un «Año Europeo de la Demografía» y que incremente la financiación destinada a las regiones con un alto índice de despoblación, apoyando proyectos de desarrollo local e infraestructuras básicas que favorezcan el «derecho de permanencia» de la población;
7. Pide a la Comisión y al Consejo que den prioridad a la reducción de las barreras burocráticas y fiscales que afectan al espíritu empresarial, especialmente para las pequeñas y medianas empresas (pymes) y las empresas emergentes, que son esenciales para el crecimiento económico y la competitividad de la Unión y, por tanto, para la financiación de las políticas sociales; considera que un mejor apoyo a los emprendedores, especialmente a las pymes y las empresas emergentes, mejorará la competitividad de la Unión, impulsará la innovación y creará puestos de trabajo de calidad; pide urgentemente la aplicación de recomendaciones específicas para completar el mercado único y facilitar el acceso a la financiación a través de plataformas de colaboración público-privada y de la economía social a fin de fomentar un entorno empresarial dinámico;
8. Subraya la necesidad de fomentar la colaboración público-privada a fin de mejorar la eficiencia en la prestación de servicios sociales esenciales, como la educación, la sanidad y la asistencia social;
9. Pide que se ofrezca a los Estados miembros, en este año de transición en el que se aplican las normas revisadas de gobernanza económica, la oportunidad de alinear la responsabilidad presupuestaria con el crecimiento sostenible, y señala que los planes presupuestarios a medio plazo deben dar prioridad a la sostenibilidad de la deuda, al tiempo que invierten estratégicamente en educación, asistencia sanitaria y vivienda; subraya que la colaboración entre entidades públicas y privadas es fundamental para

² Comunicación de la Comisión, de 7 de junio de 2023, sobre un enfoque global de la salud mental (COM(2023)0298).

optimizar los recursos y garantizar un uso prudente de los fondos públicos; considera que las recomendaciones específicas por país para promover sistemas públicos de pensiones sostenibles y la asistencia sanitaria deben aplicarse eficazmente y fomentar la competitividad y la prosperidad a largo plazo para todos los ciudadanos;

10. Expresa su preocupación por las revisiones del cuadro de indicadores del procedimiento de desequilibrio macroeconómico por parte de la Comisión, en particular la reducción de los indicadores sociales y de empleo, que son cruciales para evaluar la situación social en los Estados miembros;
11. Destaca la necesidad de abordar los principales retos identificados en el cuadro de indicadores sociales como «situaciones críticas» y «en observación», en particular la asistencia a los niños, la brecha de empleo entre personas con discapacidad, el impacto de las transferencias sociales en la reducción de la pobreza y las capacidades digitales básicas³;
12. Pide que se mejore el cuadro de indicadores sociales con la introducción de indicadores que reflejen las tendencias y las causas de la desigualdad, como el empleo de calidad, la distribución de la riqueza, el acceso a los servicios públicos, unas pensiones adecuadas, la salud mental y el desempleo; recuerda que el indicador de riesgo de pobreza o exclusión social no revela las causas de la compleja desigualdad;
13. Encarga a su presidenta que transmita la presente Resolución al Consejo y a la Comisión.

³ Propuesta de informe conjunto sobre el empleo de la Comisión y del Consejo (COM(2023)0904).